

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.34.03
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

RESOLUCIÓN No. 133

(Julio 02 de 2024)

"Por medio de la cual se reconocen viáticos a un funcionario de la planta central de municipio de sonsón"

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia, En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, en especial las otorgadas mediante acta de posesión N°004-2023, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las funciones constitucionales del alcalde se encuentran las de dirigir la acción administrativa y la de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que el Alcalde Municipal en su condición de Primera Autoridad y de conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 7 del artículo 315 de la Carta Política, son atribuciones nombrar y promover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de establecimientos públicos de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

Que dentro de los términos establecidos en el Decreto 0303 de 2024, por el cual se fijan las escalas de viáticos, en el capítulo I, Artículo 3. Autorización de viáticos, establece:

"El reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.

No podrá autorizarse el pago de viáticos sin que medie el acto administrativo que confiera la comisión y ordene el reconocimiento de los viáticos correspondientes.

Los viáticos solo podrán computarse como factor salarial para la liquidación de cesantías y pensiones cuando se cumplan las condiciones señaladas en el literal i) del artículo 45 del Decreto Ley 1045 de 1978.

"Queda prohibida toda comisión de servicios de carácter permanente."

Que dentro de los términos establecidos en el Decreto N°090 de 2021, establece la escala de viáticos para los servidores públicos diferentes al Alcalde Municipal, quienes prestan sus servicios personales al Municipio de Sonsón, Antioquia.

Que mediante el decreto No.047 de fecha del 22 de febrero de 2024, se realizó el nombramiento ordinario en la administración central del Municipio de Sonsón – Antioquia.

Que el Señor **FREDDY OWEIMAR BEDOYA BOTELLO**, identificado con cédula no. **1092.353.622** expedida en **Villa Rosario, Departamento de Santander**, reúne los requisitos legales y reglamentarios para el empleo de conductor, código **480** grado **5**, conforme al decreto 067 de fecha del 25 de julio del 2022.

Las comisiones implican gastos de transporte, alojamiento y alimentación del personal que forma parte de la Administración Municipal.

Que, durante el mes de junio, el Alcalde Municipal autorizó el desplazamiento del CONDUCTOR, identificado con cédula no.1092.353.622, hacia la ciudad de Medellín, Corregimientos del Magdalena Medio y Municipios del Oriente Antioqueño, el día con el fin de cumplir con funciones inherentes a su cargo y se causaron lo siguientes gastos:

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co

04 JUL 2024

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.34.03
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

FECHA	LUGAR - ENTIDAD - OBJETO COMISIÓN	CONDICIONES DE COMISIÓN	PORCENTAJE RECONOCIMIENTO DE	VALOR VIATICO
JUNIO 01 de 2024	Corregimiento Danta- Rionegro	Dia Pemoctado	100%	\$ 120.000
JUNIO 02 de 2024	Rionegro- Marinilla	Dia Pemoctado	100%	\$ 120.000
JUNIO 03 de 2024	Rionegro- Marinilla	Dia Pemoctado	100%	\$ 120.000
JUNIO 04 de 2024	Medellín	Dia Pemoctado	100%	\$ 120.000
JUNIO 05 de 2024	Medellín	Dia Pemoctado	100%	\$ 120.000
JUNIO 06 de 2024	Medellín	Dia Pemoctado	100 %	\$ 120.000
JUNIO 07 de 2024	Medellín	Dia Pemoctado	100%	\$ 120.000
JUNIO 08 de 2024	Medellín	Dia Pemoctado	100%	\$ 120.000
JUNIO 11 de 2024	Medellín	Dia Pemoctado	100%	\$ 120.000
JUNIO 12 de 2024	Guame - Rionegro	Dia Pemoctado	100%	\$ 120.000
JUNIO 13 de 2024	Rionegro	Sin Pemoctar	50%	\$ 60.000
JUNIO 14 de 2024	Abejorral- Medellín	Dia Pemoctado	100%	\$ 120.000
JUNIO 15 de 2024	Rionegro - Medellín	Dia Pemoctado	100%	\$ 120.000
JUNIO 16 de 2024	Rionegro - Medellín	Dia Pemoctado	100%	\$ 120.000

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.34.03
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

JUNIO 17 de 2024	Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$ 120.000
JUNIO 18 de 2024	Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$ 120.000
JUNIO 19 de 2024	Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$ 120.000
JUNIO 20 de 2024	Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$ 120.000
JUNIO 25 de 2024	Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$ 120.000
JUNIO 26 de 2024	Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$ 120.000
JUNIO 28 de 2024	Rionegro- Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$ 120.000
JUNIO 29 de 2024	Medellín - Rionegro	Dia Pernoctado	100%	\$ 120.000
JUNIO 30 de 2024	Rionegro	Dia Pernoctado	50%	\$ 60.000
TOTAL: DIAS PERNOCTADOS		21		\$ 2.520.000
TOTAL: DIAS SIN PERNOCTAR		2		\$ 120.000
GASTOS DEL VEHÍCULO:				\$ 676.400
TOTAL:				\$ 3.316.400

Que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1862 de fecha 02 de julio de 2024, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje.

En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.34.03
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir al Señor **FREDDY OWEIMAR BEDOYA BOTELLO**, identificado con cédula no. **1092.353.622** expedida en Villa Rosario, Departamento de Santander, CONDUCTOR la comisión del servicio para los días: 01,02,03,04,05,06,07,08,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,25,26,28,29,30 del mes de junio del año 2024 y Autorizar a la Secretaría de Hacienda el pago de **TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$3.316.400)** al CONDUCTOR, con ocasión de los gastos de transporte, alojamiento y alimentación en los cuales incurrió al pagar su desplazamiento durante el ejercicio de las respectivas comisiones de servicios en cumplimiento de las funciones de su cargo.


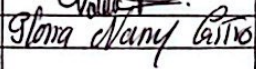
ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos económicos a que hace referencia el artículo primero de este acto administrativo, fueron apropiados según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro 1862 de julio 02 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón -Antioquia-, el 02 de julio de 2024

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Dir. Talento Humano: Valentina Pamplona		02-07-2024
Revisó:	Sec. Ejecutiva: Gloria Nancy Castro Sánchez		02-07-2024
Aprobó:	Juan Diego Zuluaga Pulgarín: alcalde		02-07-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co